

REPUBLICA DE COLOMBIA**Juzgado 006 Municipal Pequeñas Causas Laborales de Cali****LISTADO DE ESTADO****Informe de estados correspondiente a:13/04/2023****ESTADO No. 059**

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001410500620210012200	Ejecutivo	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.	ORIGINAL NATURAL AND EFFECTIVE S.A.S.	Auto ordena emplazamiento OBS. EMPLÁCESE a la sociedad ORIGINAL NATURAL AND EFFECTIVE S.A.S.	12/04/2023		
76001410500620210037800	Ejecutivo	JUAN CARLOS NOVOA	MEDIDAS PREVIAS	Auto requiere OBS. REQUERIR a los BANCOS BANCOLOMBIA, AGRARIO DE COLOMBIA y FINANDINA	12/04/2023		
76001410500620220000400	Ejecutivo	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.	MEDIDAS PREVIAS	Auto requiere OBS. REQUERIR a los BANCOS BANCOLOMBIA, AGRARIO DE COLOMBIA y CORPORACIÓN FINANCIERA COLOMBIANA	12/04/2023		
76001410500620220023000	Ejecutivo	JOSE PLINIO GRUESO GARCIA	MEDIDAS PREVIAS	Auto reconoce personería OBS. RECONOCER personería para actuar	12/04/2023		
76001410500620220039700	Ejecutivo	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A	SISTEMA Y GESTIÓN SST S.A.S.	Auto Mod. Liquid. Credito Presentada OBS. MODIFICAR la liquidación del crédito, En firme esta decisión, DESE cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3° del Auto Interlocutorio No.506 del 23 de marzo de 2023	12/04/2023		
76001410500620220045500	Ordinario	LINA MARCELA TORRES RIASCOS	METRO CALI S.A ACUERDO DE RESTRUCTURACIÓN	Auto obedézcse y cúmplase OBS. OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, INADMITIR la demanda ordinaria laboral y CONCEDER un plazo de cinco (5) días para que la parte demandante corrija las falencias anotadas en su acción	12/04/2023		
76001410500620230018500	Ordinario	MARIA LEONOR ZAPATA LEMUS	JORGE IVAN GALEANO VALENCIA	Auto inadmite demanda OBS. NO ACCEDER a las medidas cautelares, INADMITIR la demanda ordinaria laboral de única instancia y CONCEDER un plazo de cinco (5) días para que la parte demandante corrija las falencias anotadas en su acción	12/04/2023		

Numero de registros:7

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 13/04/2023 y a a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se defija en la misma a las 5:00 p.m.

LINA JOHANA ALZATE ZAPATA

Secretario